

Diez y siete mrs. de real caxa.



SELLO CUARTO, VEINTE MARA-
VIDIA, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS. 6

M. C. 500

Juan Montoya Vecino de esta Villa y Meloxero
de el D. esta Villa y de el D. Santa maria la Real
por nombramiento de V. S. puesto á su disposicion
con el mayor rendimiento, y llevada su obligacion
Dize: Que la continua diazia Experiencia le esta ma-
nifestando el deplorable ruino, y lastimoso estado
en que se ha constituido el Puelo de V. S. visto en
una Plaza torres de el Convento, y que en el Exericio
de el todo con gravisimo, y notorio perjuicio queda
dho Puelo inhabitable: La torreta sobre la que co-
hiente la Campana, y en cuyo centro se halla el ar-
te de el Puelo ademas de tener perdido un ribel, y ca-
gada á un lado entre las Puercas de el Arquinaro re-
bentado, y luego de quietas y rendidas, con tabicones
que an de un con dho Puercas se hallan reparados
de ellos entrando por todas partes de el, Ayre, y de
agua, y demas que perjudica á el arte de el Puelo